



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0282-CU-2016

Huancayo, 03 FEB 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 199-2015-UPGFE/UNCP del 30 de diciembre de 2015, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía, solicita adscripción del Dr. Pedro Héctor Parco Espinoza y del Mg. Oscar Francisco Villaverde Montoya.

### CONSIDERANDO

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria;

**Que**, el Artículo 14° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, señala "La Unidad de Posgrado de la Facultad está integrada por profesionales, con Grado Académico de Magister o Doctor adscritos a la Unidad";

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de diciembre de 2015, se acordó por unanimidad, ratificar la adscripción a la Unidad de posgrado a los docentes Dr. Pedro Héctor Parco Espinoza y del Mg. Oscar Francisco Villaverde Montoya;

**Que**, según Proveído N° 063-2016-VRAC-UNCP del 11 de enero de 2016, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 22.12.2015, así como, el acta de la Unidad de Posgrado de fecha 09.12.2015, da su conformidad y eleva al rectorado para la emisión de la resolución de adscripción correspondiente; y

**De Conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 20 de enero de 2016;

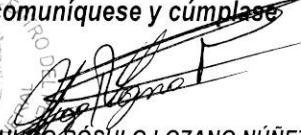
### RESUELVE:


1° **APROBAR LA ADSCRIPCIÓN** de los siguientes profesionales a la **Unidad de Posgrado de la Facultad de Economía**:

- **Dr. Pedro Héctor Parco Espinoza**
- **Mg. Oscar Francisco Villaverde Montoya**

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
Mg. HUGO RÓCULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR